

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO
Consignación previa laboral 2021-00067-00

Socorro, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El trabajador Aram Mizraim Saavedra Galeano, autoriza al abogado Dahiam Alberto Barco Ochoa para que retire y cobre los títulos judiciales consignados por concepto de prestaciones sociales a su nombre, por el empleador Grupo Criollo S.A.S.

En consecuencia de lo anterior, se expedirá orden de pago del título de depósito judicial No 460440000067611, por valor de \$774.479, a nombre de Dahiam Alberto Barco Ochoa, identificado con la c.c. 1.100.966.155.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49d603e518fee4df4197fd3ad3f7d17e588f7baa4e9947c2f4114b88767858ba

Documento generado en 30/06/2021 12:02:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**